COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2016 PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO MILITAR PARA LA PGN".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de la oferta presentada en el proceso de **LCO N° 28/2016** de la UOC N° 3, para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO MILITAR PARA LA PGN"**.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día viernes **28 de octubre de 2.016, a las 10:00 horas,** finaliza la recepción de las ofertas; y siendo **las 10:15 horas,** se procedió a realizar la apertura de la propuesta presentada por el oferente, TOYOTOSHI S.A., donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA N° 108/2016 – APERTURA DE OFERTAS,** la cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que el oferente mencionado presento su oferta según se detalla a continuación:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta	Documentación Sustancial
1	TOYOTOSHI S.A.	583.200.000.-	COMPLETA

La oferta recibida fue objeto de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por **Orden Particular N° 649,** del Comando de la Armada, de fecha 26 de octubre del 2016, siendo miembros del mencionado Comité los siguientes:

PRESIDENTE
CALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ

SECRETARIO
Tte. F INT LUZ MARINA OCAMPOS JARA

MIEMBROS:
Cap. N DEM PEDRO RUBEN VALLEJOS DENIS
Cap. N DEM JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
Cap. C DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ

ASESOR JURIDICO:
Ttc C JM DIEGO ADOLFO OZUNA GONZALEZ

A continuación, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta etapa se verifica el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial.

OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
TOYOTOSHI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede confirmar que la firma comercial TOYOTOSHI S.A., "CUMPLE", con los requisitos exigido por la convocante.

En cuanto a la Calificación legal del oferente sobre las Prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta o para contratar, indicadas en los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones públicas; se procedió al análisis de la siguiente manera:

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa TOYOTOSHI S.A., si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH.

Una vez recibida los Datos por parte del Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se procedió a analizarlas resultando lo siguiente:

N°	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	C.I. N°	OBSERVACION
1	TOYOTOSHI S.A.	ASUNCION MARIA VERONICA CHAVEZ DE TOYOTOSHI	2.115.773	No se encontró datos sobre la persona en el SINARH
		MARCELO HIROYUKI TOYOTOSHI	1.050.243	No se encontró datos sobre la persona en el SINARH
		PATRICIA TOYOTOSHI DE NAGAOKA	1.050.242	No se encontró datos sobre la persona en el SINARH
		BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS	624.040	No se encontró datos sobre la persona en el SINARH

Con base al cuadro que antecede, este Comité de Evaluación confirma que el oferente en cuestión, está calificado legalmente para pasar a la siguiente fase de la Evaluación, debido a que los ciudadanos indicados no se encuentran vinculados en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios de la Armada Paraguaya.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Atendiendo a que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y en razón a eso, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado el siguiente:

Ubicación	Oferente	Monto Total de la Oferta en Guaraníes
1°	TOYOTOSHI S.A.	583.200.000

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

✓ La firma comercial **TOYOTOSI S.A.**, es la única empresa presentada para la presente licitación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR, (SECCION II DEL PBC, NUMERAL 2).

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

4.1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Los parámetros que se utiliza es la siguiente:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013 – 2014 - 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013 – 2014 - 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2013 – 2014 - 2015), no deberá ser negativo.

Se analizo el formulario de ratios financieros y los Balances Generales presentados por la empresa TOYOTOSHI S.A., de los años indicados como referencia, lo cual arrojo el siguiente resultado:

N°	Empresa	Ratios	Promedio	Observación
1	TOYOTOSHI S.A.	LIQUIDEZ	14,49	CUMPLE
		ENDEUDAMIENTO	0,24	CUMPLE
		RENTABILIDAD	1,24	CUMPLE

En cuanto a la capacidad financiera, este Comité de Evaluación confirma que la empresa TOYOTOSHI S.A., está en condiciones para ejecutar en contrato con la convocante.

4.2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación se tuvo en cuenta lo establecido por **Resolución DNCP N° 1173/2016,** Artículo 1°, Análisis de Precios Ofertado; durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítems, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems), y;

Según la planilla de comparación del precio ofertado con relación al precio referencial detallado más abajo, se demuestra lo siguiente lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Diferencia en Guaraníes	Porcentaje
1	Camioneta D/C	2	Unidad	291.600.000	291.700.000	-100.000	-0,03

Conforme al porcentaje generado y demostrado con anterioridad, no se ha solicitado la explicación del precio ofertado, ya que no ha sido superior al 30 % por debajo ni el 20 % por encima del precio referencial. Por lo tanto cumple en esta etapa.

4.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

TOYOTOSHI S.A.	Observación
• Demostrar la capacidad de haber proveído vehículos, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva y otros) durante los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) y representen en promedio de los tres años el cincuenta por ciento (50 %) del monto total de su oferta.	CUMPLE

• Ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo., en la cual se declara lo siguiente: o Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los vehiculos ofertadas, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los bienes. o Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica a los vehículos ofertados. o Que los vehículos ofertadas disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir en los mismos.	**CUMPLE**

4.4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Seguidamente, se verificaron conforme a lo indicado en la Sección VII. Anexo I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. Y de acuerdo a las documentaciones obrantes en la carpeta del oferente del presente proceso, se determinó lo siguiente:

D) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Observación**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documento de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente.	**CUMPLE**

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Observación**
a. Planilla de Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Observación**
a) Autorización del Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	**CUMPLE**

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	**Observación**
a) Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: (adquisición de motos acuáticas) a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**
b) Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas).	**CUMPLE**

Basándose en las documentaciones presentadas por el oferente TOYOTOSHI SA este Comité de Evaluación no encuentra objeción alguna durante la Evaluación de la oferta, ya que se ha presentado las documentaciones respaldatorias para cada caso, por tanto, cumple con las exigencias del presente Pliego de Bases y Condiciones.

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma TOYOTOSHI S.A., cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3) Presenta el precio evaluado como la más baja.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del Objeto de Gasto correspondiente, este Comité de Evaluación decide recomendar la adjudicación del Procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS Nª 28/2016** para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO MILITAR PARA LA PGN"** a la

Empresa **TOYOTOSHI S.A.,** hasta la suma de **Gs. 583.200.000.- (Guaraníes Quinientos ochenta y tres millones doscientos mil).** Conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	TOYOTOSHI S.A.						
			Marca	Proced.	Unidad de medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-002	Camioneta D/C	Toyota	Argentina	Unidad	2	Unidad	291.600.000	583.200.000
TOTAL:									**583.200.000**

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 10 de noviembre del 2016.

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
TTE C INT - SECRETARIA C.E.

DIEGO ADOLFO OZUNA GONZALEZ
TE C JM – ASESOR JURIDICO C.E.

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
CAP C DEM – MIEMBRO C.E.

JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

PEDRO RUBEN VALLEJOS DENIS
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN